

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

<u>Misión:</u> "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. Nº 0398/2024

VISTO: La Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 que en su Art. 211 establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y; El Artículo 212.- Inicio del Proceso, establece que; La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

CONSIDERANDO:

Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 2000 jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una CONTRATACION DIRECTA. Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Contratación Directa se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y su decreto reglamentario. -----POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: -----**RESUELVE:** Art. 1º: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº Art. 2º: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 439.375, conforme a las exigencias del Art. 19 de la Ley Nº 2051/03. -Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación. -----Art. 4°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido enero del 2024. Misiones, 25 de Supen Alfonso Jacquet Godoy ntendente Municipal emi Mendez Monzon

etaria General